



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°011-2019

SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DIRECCIÓN TRANSITORIA DE LA EPS EMAPA SAN MARTIN S.A.

En la ciudad de Lima, siendo las 7:00 horas del día 19 de setiembre de 2019 en el local ubicado en Calle Germán Schreiber N° 210, San Isidro; de conformidad con las atribuciones, obligaciones y responsabilidades del Directorio, delegadas mediante Acuerdo N° 12.2 de la Sesión de Consejo Directivo del OTASS N° 002-2018 de fecha 19 de julio de 2017 y Acuerdo N° 15 de la Sesión de Consejo Directivo del OTASS N° 008-2018 de fecha 23 de mayo de 2018; se reúnen los miembros de la Comisión de Dirección Transitoria de la Empresa Prestadora EPS EMAPA SAN MARTIN S.A., quienes ejercen las atribuciones del Directorio:

- | | |
|--|-------------------|
| - Señor(a) PASTOR PAREDES, ÓSCAR ANDRÉS | PRESIDENTE |
| - Señor(a) RUIZ DILLON, KUOLLING | MIEMBRO |

Preside la sesión el señor **Óscar Andrés Pastor Paredes** y actúa como secretaria la señora **María Isabel García Hidalgo**, en su calidad de Gerenta General de la EPS EMAPA SAN MARTIN S.A.

I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

Contando con el quórum reglamentario previsto en el artículo 10° de los "Lineamientos para la Conformación y Organización Interna de las Comisiones de Dirección Transitoria de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento que se encuentran en el Régimen de Apoyo Transitorio y Creación de la Secretaría de Gestión Corporativa" (en adelante "los Lineamientos"), aprobados en Sesión de Consejo Directivo del OTASS de fecha 31 de enero de 2018, según consta en el Acta de Sesión N° 002-2018; y estando a la verificación realizada por el Presidente de la Comisión de Dirección Transitoria sobre el Quórum necesario, y el acuerdo por unanimidad de sesionar y tratar los asuntos materia de agenda; de conformidad a lo establecido en el artículo 167° de la Ley General de Sociedades, el Presidente declaró válidamente convocada e instalada la presente sesión, para tratar los temas materia de la agenda, dando inicio a la presente sesión.

La Comisión de Dirección Transitoria aprueba la participación virtual de la señora **María Isabel García Hidalgo**, Gerenta General, conforme a lo dispuesto en el numeral 9.5 del artículo 9 de los Lineamientos.

las prohibiciones éticas, estímulos, incentivos y protección, difusión e implementación del código de ética, disposiciones finales y anexos.

Luego del debate y la deliberación, los miembros de la Comisión de Dirección Transitoria toman el siguiente acuerdo:

Acuerdo 4.

4.1 *Aprobar el Código de Ética..*

4.2 *Disponer que la Gerencia General emita la Resolución correspondiente para su implementación.*

4.3 *Encargar que la Gerencia General disponga la publicación en la página web de la empresa para su conocimiento.*

7. Directiva para la atención de denuncias y otorgamiento de medidas de protección al denunciante que sustente actos de corrupción en la EPS

El Presidente de la Comisión de Dirección Transitoria inició el debate sobre este punto solicitando al Gerente General que exponga la Directiva de disposiciones para la atención de denuncias y otorgamiento de medidas de protección al denunciante que sustente actos de corrupción en la Empresa.

La Gerenta General informa que presentó el informe N° 046-2019-EMAPA-SM-SA-GG, mediante el cual solicita a la Comisión de Dirección Transitoria la aprobación de la Directiva de disposiciones para la atención de denuncias y otorgamiento de medidas de protección al denunciante que sustente actos de corrupción en la Empresa, la cual tiene por objetivo establecer el procedimiento y los mecanismos para la prestación y atención de denuncias por presuntos actos de corrupción respecto de los directivos y trabajadores de la Empresa, así como también las medidas de protección al denunciante que sustenten los actos de corrupción.

De otra parte, la Gerenta General indicó que la directiva contiene un objetivo, alcance, base legal, definiciones, la oficina de integridad institucional de la Empresa, disposiciones generales, disposiciones específicas como modalidades para presentar una denuncia o solicitar medidas de protección, requisitos para la presentación de denuncias, evaluación de las denuncias presentadas, tramite de denuncias, medidas de protección y su implementación, obligaciones de las personas protegidas, cese de las medidas de protección por denuncias de mala fe, responsabilidades, disposiciones complementarias y anexos.